



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y RESILIENCIA CON MOTIVO DE LAS EXPLOSIONES POR ACUMULACIÓN DE GAS LP QUE SUCEDEN CADA OCHO DÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El que suscribe, **Diputado Royfid Torres González** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13, 21, 54, 56, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 56, 57, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y RESILIENCIA CON MOTIVO DE LAS EXPLOSIONES POR ACUMULACIÓN DE GAS LP QUE SUCEDEN CADA OCHO DÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 21 de septiembre de 2024 alrededor de las 14:36 horas se registró una explosión por acumulación de gas LP en Cerrada Duraznotitla esquina con Las Flores, en el Pueblo de los Reyes en la Alcaldía Coyoacán. El suceso dejó 12 personas heridas, seis de ellas fueron trasladadas a hospitales para recibir



atención médica: tres mujeres de 20, 24 y 80 años, dos hombres de 28 y 33 años y una menor de edad que fue trasladada al Hospital Pediátrico de Coyoacán. Adicionalmente se afectaron 60 viviendas¹, siendo 10 las de mayor prioridad donde se estima habitan alrededor de 30 familias.

- II. La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil informó a las 15:33 horas a través de su cuenta oficial en X:

“Personal operativo de la #SGIRPC, informa que al momento se reportan 6 personas afectadas (una menor fue trasladada al hospital), a causa de una explosión por acumulación de gas mientras de reabastecía un tanque estacionario. Evita circular por la zona y permite el paso a los cuerpos de atención de emergencias. #TrabajandoJuntos #LaPrevenciónEsNuestraFuerza”

Posteriormente, a las 16:44 horas informaron sobre el arribo de la titular de la dependencia, Myryam Urzua Venegas, a la zona.²

- III. El mismo día, a las 15:49 horas, el entonces Jefe de Gobierno, Martí Batres, informó a través de su cuenta de X que:

“En relación a la explosión de gas registrada en la colonia Los Reyes, Coyoacán, informó que equipos de emergencia del @GobCDMX se movilizaron de inmediato para atender a las personas lesionadas, se realizó el traslado prioritario de una menor de edad al Hospital y personal de distintas dependencias se encuentran en el lugar para brindar apoyo a familiares y vecinos de la zona. Vamos a seguir informando.”

¹ Cerca de 60 casas afectadas tras explosión por acumulación de gas en Coyoacán, CDMX, Fuerza Informativa Azteca, @AztecaNoticias, disponible en: <https://www.youtube.com/shorts/T1UKFSZ5oCI>

² https://x.com/SGIRPC_CDMX/status/1837623865561809033



Posteriormente, no hubo más información en su canal oficial.

- IV. El Gobierno de la Ciudad de México, a través de un comunicado emitido a las 17:44 horas a través de sus canales oficiales³, reportó que el Heroico Cuerpo de Bomberos extinguió el fuego en el inmueble siniestrado, cerró las llaves de suministro de gas y verificó que no existieran fugas adicionales. Asimismo que las personas lesionadas fueron atendidas por paramédicos del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) y en los casos pertinentes fueron trasladadas a diversas unidades hospitalarias.
- V. Adicionalmente se informó sobre la presencia de personal de la Alcaldía Coyoacán, así como de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), Secretaría de Gobierno (SEGOB), Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y Secretaría de Bienestar e Igualdad Social (SEBIEN), así como elementos del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México (HCB), Escuadrón de Emergencias y Urgencias Médicas (ERUM) y Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM) de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA).
- VI. Por su parte, la Alcaldía Coyoacán informó a las 15:46 pm a través de su cuenta oficial de X:

“Personal de Seguridad Ciudadana brinda apoyo de emergencia a personas que resultaron afectadas y lesionadas por la explosión de un tanque de gas cuando era abastecido, según versiones preliminares, el pueblo de Los Reyes.”

³ Gobierno de la Ciudad de México,[@GobCDMX]. (2024, 09, 21). *En relación a la explosión suscitada en Cerrada Duraznotitla esquina con Las Flores, colonia Los Reyes, Alcaldía Coyoacán, el Gobierno de la Ciudad de México informa:* [Tweet]. X. URL: <https://x.com/GobCDMX/status/1837639166999384487>

“Al lugar llegaron unidades de emergencia de #EscudoCoyoacán, de Protección Civil, así como bomberos y ambulancias.”

“La Alcaldía Coyoacán dará seguimiento a estos hechos para brindar el apoyo que requieran las familias afectadas.”

Se anexan las siguientes imágenes:



VII. Igualmente, a través de canales de comunicación oficial la Alcaldía Coyoacán informó de la presencia del alcalde, Giovanni Gutiérrez, en la zona afectada.

↳ [Giovani Gutiérrez reposted](#)
Alcaldía de Coyoacán 
[@Alcaldia_Coy](#)

Ante la explosión en el Pueblo de Los Reyes, el alcalde Giovani Gutiérrez aseguró que las familias afectadas recibirán todo el apoyo necesario. La prioridad será dar atención a las personas lesionadas. Además, se instalaron albergues con alimentos, agua y atención médica; y se mantiene una guardia permanente para proteger las pertenencias de quienes fueron desalojados.

[Translate post](#)



7:41 PM · Sep 21, 2024 · 7,575 Views

VIII. Respecto a la investigación de presuntos responsables, el 21 de septiembre la Fiscalía de la Ciudad de México informó a través de una tarjeta informativa que “dos operadores de una pipa distribuidora de gas se encuentran sujetos a investigación.”

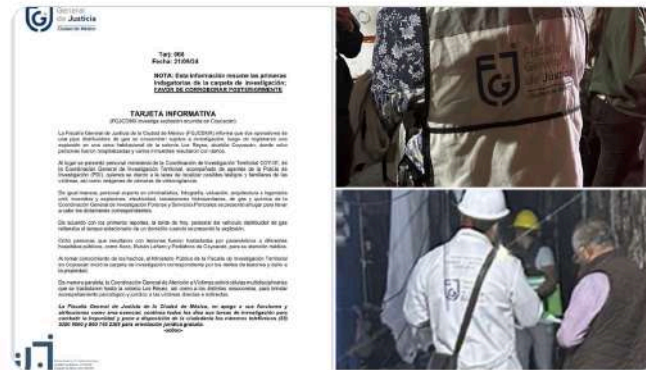
Según la carpeta de investigación **CI-FICOY/COY-1/UI-3 C/ D/ 01129/09-2024**, los arrestados fueron identificados como Armando "N" (operador de la pipa) y Omar "N" (despachador), además se reporta que este último también resultó lesionado.

Por último señalan que la compañía a la que pertenece dicha pipa es Gas América S.A. de C.V. de Grupo Uribe.



La #FiscalíaCDMX informa que dos operadores de una pipa distribuidora de gas se encuentran sujetos a investigación, luego de registrarse una explosión en una zona habitacional de la colonia Los Reyes, alcaldía Coyoacán, donde ocho personas fueron hospitalizadas y varios inmuebles resultaron con daños.

Translate post



10:17 PM · Sep 21, 2024 · 4,918 Views

IX. El 24 de septiembre la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ) dijo contar con los peritajes de las lesiones de los afectados y de los daños materiales registrados.⁴ A su vez, el Fiscal Ulises Lara declaró⁵ que “las personas detenidas lo estarán en tanto se resuelva su situación jurídica, se

⁴ Mejía, Iván; Ya se tienen los peritajes tras la fuerte explosión en Coyoacán: FGJ CDMX, Excélsior, 24 de septiembre de 2024. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/ya-hay-peritajes-tras-fuerte-explosion-en-coyoacan-fgj-cdmx/1675481>

⁵ Blanca González, [@BBETAN_GLEZ]. (2024, 09, 24). La FGJ-CDMX ya tiene los peritajes tras la explosión en Coyoacán que dejó varios heridos. Dos detenidos enfrentan cargos por lesiones y daño a la propiedad. <http://tiny.cc/stenzz> [Tweet]. X. URL: https://x.com/BBETAN_GLEZ/status/1838656150574878854?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etw_eetembed%7Ctwterm%5E1838656150574878854%7Ctwgr%5Eba1d4cb9d5b6710d3f65669d11cb6a492c4ee7ef%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.excelsior.com.mx%2Fcomunidad%2Fya-hay-peritajes-tras-fuerte-explosion-en-coyoacan-fgj-cdmx%2F1675481

determine la evaluación de los propios daños y sobre eso saber la responsabilidad - de quienes actuaron-. Señaló también que los delitos son de tipo culposos”.

- X. A raíz de la explosión ocurrida en Coyoacán y la investigación sobre este tipo de desastres, es posible afirmar que las fugas de gas son un problema importante en la Ciudad de México. Al respecto, el pasado 4 de julio, el medio N+ reportó que según una solicitud de transparencia realizada se les informó que entre 2014 y marzo de 2024 **“el Heróico Cuerpo de Bomberos capitalino atendió 108 mil 945 emergencias por fugas de gas en las 16 alcaldías. Es decir que desactivó una bomba de tiempo cada 50 minutos.”**⁶

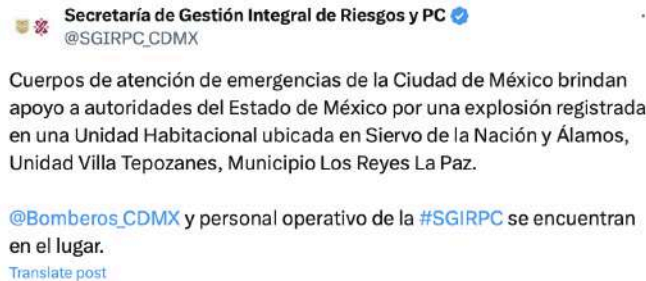
Igualmente, la misma nota informa que según información obtenida a través de transparencia hubo **“473 explosiones registradas desde 2014 a abril de 2024”**, esto significa que aproximadamente **cada ocho días sucede una explosión en la Ciudad de México.**⁷

- XI. A continuación se enlistan diversos casos de explosiones de gas severas en la Ciudad de México y la Zona Metropolitana del Valle de México en lo que va de 2024:

⁶ M. Estrada, Andres; Bombas de Tiempo en CDMX: Cada 50 Minutos se Reporta una Fuga de Gas en Negocios y Casas, N+media, 4 de julio de 2024. Disponible en: <https://www.nmas.com.mx/ciudad-de-mexico/bombas-de-tiempo-en-cdmx-cada-50-minutos-se-reporta-una-fuga-de-gas-en-negocios-y-casas-0/>

⁷ Ibid.

- A. **31 de enero de 2024.** Explosión en Los Reyes La Paz, Zona Metropolitana del Valle de México, viviendas dañadas, hay 7 heridos de gravedad y 1 persona fallecida.⁸



8:49 AM · Jan 31, 2024 · 9,353 Views

- B. **16 de abril de 2024.** Explosión por gas en la alcaldía Tlalpan, se derrumba inmueble afectando a otras 5 viviendas en la zona, hay ocho personas heridas, dos de ellas de gravedad.⁹

⁸ N+, Explosión en Los Reyes La Paz Deja 1 Muerto y Varios Departamentos Dañados, 31 de enero de 2024. Disponible en:

<https://www.nmas.com.mx/estado-de-mexico/incendio-los-reyes-la-paz-hoy-31-de-enero-2024-explosion-dana-departamentos-heridos/>

⁹ Cervantes, Itandehui; Explosión provoca derrumbre de inmueble en Tlalpan; hay varios heridos, 16 de abril de 2024, ADN40. Disponible en:

<https://www.adn40.mx/ciudad/explosion-por-acumulacion-gas-derrumba-edificio-en-tlalpan>

Bomberos Ciudad de México Oficial 
@Bomberos_CDMX

En seguimiento a la explosión registrada en Calle Benito Juárez, colonia San Miguel Hidalgo, en @AlcTlalpan, informamos que se colapso una construcción, 4 personas son atendidas por paramédicos, continuamos laborando en el lugar.

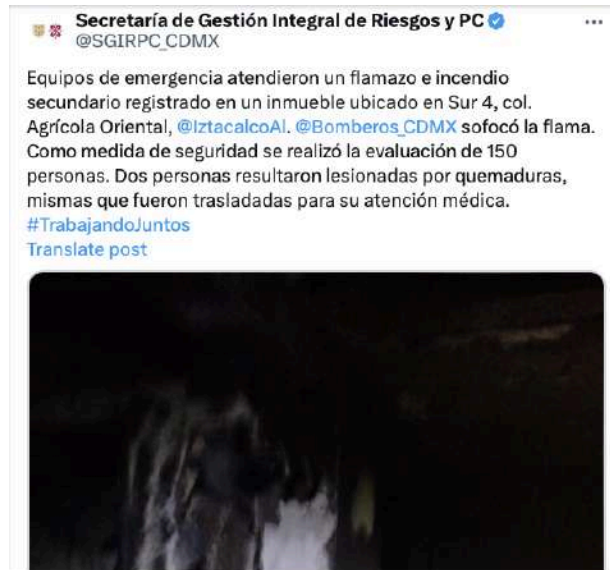
[Translate post](#)



8:38 AM · Apr 16, 2024 · 11.5K Views

- C. **18 de abril de 2024.** Explosión por acumulación de gas en la alcaldía Iztacalco deja dos heridos y evacuan a 150 personas.¹⁰

¹⁰ Eje central, Explosión por acumulación de gas en Iztacalco deja dos heridos, 18 de abril de 2024. Disponible en: <https://www.ejecentral.com.mx/category/nuestro-eje/explosion-por-acumulacion-de-gas-en-iztacalco-d-eja-dos-heridos>



- D. **16 de junio de 2024.** Explosión por gas en alcaldía Miguel Hidalgo en sucursal de Bisquets de Obregón, inmueble dañado, se evacuan 40 personas, no hay heridos de gravedad.¹¹

- E. **29 de julio de 2024.** Explosión por acumulación de gas en la Alcaldía Benito Juárez, no se reportan heridos, hay daños a casa habitación.¹²

¹¹ Gómez Flores, Laura, Explosión por gas en alcaldía Miguel Hidalgo; 40 evacuados, La Jornada, 16 de junio de 2024. Disponible en:
<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/06/16/capital/explosion-por-gas-en-la-alcaldia-miguel-hidalgo-40-evacuados-4417>

¹² La-Lista, Explosión por acumulación de gas en San Pedro de los Pinos destruye fachada de vivienda, 29 de julio de 2024. Disponible en:
<https://la-lista.com/mexico/explosion-por-acumulacion-de-gas-en-san-pedro-de-los-pinos-destruye-fachada-de-vivienda>



F. 9 de agosto de 2024. Explosión por acumulación de gas en la Alcaldía Iztapalapa, hay dos inmuebles dañados, deja a un herido de gravedad.¹³



¹³ Aguilar, Jorge; Explosión por acumulación de gas en Iztapalapa deja un herido, Crónica, 10 de agosto de 2024. Disponible en: <https://www.cronica.com.mx/metropoli/explosion-acumulacion-gas-deja-herido.html>



G. **25 de septiembre de 2024.** Explosión por fuga de gas en alcaldía Benito Juárez deja tres heridos de gravedad.¹⁴

XII. Finalmente, a raíz del sismo de 2017, se celebró el Taller de Gestión Integral de Riesgos con la Alcaldía Coyoacán. El objetivo fue contar con herramientas para la construcción de resiliencia en la Ciudad de México, entre ellas se identificó que los recursos financieros para hacer frente a un fenómeno perturbador son los que mayor ausencia o desconocimiento presentan en la demarcación territorial. Por lo mismo, a raíz de dicho ejercicio se concluyó que la Alcaldía trabajaría de manera coordinada con las áreas correspondientes para la elaboración de un anteproyecto financiero que le permita orientar los análisis correspondientes para la adecuada asignación presupuestal que motive y fundamente la solicitud y asignación del recurso financiero para el desarrollo de acciones en la materia.¹⁵

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción de Riesgo de Desastres, celebrada en Sendai, Miyagi (Japón). A través de éste los Estados parte, incluido México, reiteraron el **compromiso de abordar la reducción del riesgo de desastres y promover el aumento de resiliencia para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.**

¹⁴ Díaz, Saul y Jennifer García; VIDEO: Explosión por fuga de gas en Benito Juárez deja a tres personas heridas, 25 de septiembre de 2024. Disponible en:

<https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/explosion-en-benito-juarez-tres-heridos-por-fuga-gas>

¹⁵ Los resultados del taller se encuentran disponibles en:

<https://serviciosatlas.sqirpc.cdmx.gob.mx/portal/apps/sites/#/coy>



El Marco de Sendai reconoce que en el Estado recae la función principal de reducir el riesgo de desastres, pero es una responsabilidad que debe compartirse con otros actores, como los gobiernos locales, el sector privado y otros grupos interesados. Esto significa que se requiere el desarrollo de un marco de gobernanza para la gestión integral de riesgos que aumente la resiliencia y reduzca los riesgos de desastres producto de fenómenos naturales.

Este acuerdo coloca el énfasis en la adopción de medidas relacionadas con las tres principales dimensiones del riesgo de desastres, con el fin último de prevenir la gestación de nuevos riesgos, reducir los existentes y aumentar la resiliencia. **Las tres dimensiones del riesgo son:**

1. Exposición a amenazas.
2. Vulnerabilidad.
3. Características de las amenazas.

Desde esa lógica, el Marco Sendai establece **cuatro prioridades** cuyo objetivo es brindar una plataforma de acciones concretas que los Estados miembros pueden poner en práctica para protegerse ante el riesgo de desastres y aumentar la resiliencia.

| | |
|---|---|
| <p>Prioridad 1. Comprender el riesgo de desastres.</p> | <p>Las políticas y las prácticas para la gestión del riesgo de desastres deben basarse en una comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de las personas y los bienes, las características de las amenazas y el entorno.</p> <p>Ese conocimiento se puede aprovechar para</p> |
|---|---|

| | |
|---|--|
| | <p>la evaluación, la prevención y la mitigación del riesgo, así como para la preparación y la respuesta en caso de desastres.</p> |
| <p>Prioridad 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.</p> | <p>La gobernanza del riesgo de desastres en los planos nacional, regional y mundial es de gran importancia para la prevención, la mitigación, la preparación, la respuesta, la recuperación y la rehabilitación. Se fomenta la colaboración y la formación de alianzas.</p> |
| <p>Prioridad 3. Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.</p> | <p>Las inversiones públicas y privadas para la prevención y la reducción del riesgo de desastres mediante medidas estructurales y no estructurales son esenciales para aumentar la resiliencia, económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente.</p> |
| <p>Prioridad 4. Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.</p> | <p>El crecimiento constante del riesgo de desastres pone de manifiesto la necesidad de fortalecer aún más la preparación para casos de desastres, adoptar medidas con anticipación a los acontecimientos y asegurar que se cuente con la capacidad suficiente para una respuesta y una recuperación eficaces a todo nivel. La fase de recuperación, rehabilitación y reconstrucción es una oportunidad fundamental para reconstruir mejor, entre otras cosas mediante la integración de la reducción del riesgo de desastres en las medidas de desarrollo.</p> |

Fuente: Zamorano, Aidée; Una propuesta de política pública para la mitigación de desastres.



Uno de los temas que ha tomado mayor relevancia en los últimos 20 años es el cambio de paradigma respecto a los desastres; para transitar de un modelo basado en la gestión de desastres y la reconstrucción hacia un modelo encaminado a la gestión integral de riesgos y la construcción de resiliencia.

Existen al menos tres factores fundamentales que han dado pie al cambio del paradigma dominante con relación a los desastres. En primer lugar, el reconocimiento de que los desastres no son naturales, sino producto de las decisiones humanas. En segundo lugar, la aceptación de la existencia de una crisis climática que está correlacionada con un incremento en la frecuencia y severidad de los fenómenos naturales que aumenta los riesgos de desastres; y, en tercer lugar, el consenso de que las estrategias de prevención son más eficientes para las sociedades que la recuperación posterior al desastre.

La Agenda 2030 respecto a la reducción de desastres se construye con una serie de marcos y agendas multilaterales con objetivos íntimamente relacionados entre los que destacan: el Marco Sendai, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, la Agenda de Acción de Addis Abeba para el Financiamiento del Desarrollo, la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Este marco de desarrollo para la reducción del riesgo de desastres puede entenderse como uno de los pilares para la construcción de un nuevo modelo de gobernanza en materia de desastres que incluya como parte de su núcleo a la resiliencia y la gestión integral de riesgos.

En este sentido, la SGIRPC tiene disponible una Guía para el manejo seguro del gas LP, en la que contienen las siguientes recomendaciones para tanques estacionarios y cilindros.¹⁶

¹⁶ Manual disponible en:



1. Deben estar libres de obstáculos, en lugares ventilados y a una distancia mínima de 1.50 m. de elementos como:
 - a. Fuente de ignición.
 - b. Aire acondicionado y ventiladores.
 - c. Chimeneas.
 - d. Motores eléctricos o de combustión interna.
 - e. Anuncios luminosos.
 - f. Calentadores de agua.
 - g. Puertas o ventanillas de casetas de elevador.
 - h. Interruptores, contactos eléctricos y cables energizados no entubados.

2. Prevención de Fugas:
 - a. Revisa que los tanques y las instalaciones estén en buenas condiciones.
 - b. Si el recipiente no portátil (tanque estacionario) tiene 10 años o más de fabricado, debe contar con un dictamen vigente que evalúe los espesores del cuerpo y las cabezas, realizado por una Unidad de Verificación, misma que puede contratarse en el padrón de la Secretaría de Energía marcando al número del conmutador 5000-6000.

Sin embargo, el documento no cuenta con una estrategia que abarque las prioridades derivadas del Marco Sendai para protegerse ante el riesgo de desastres por fugas de gas LP y aumentar la resiliencia.

CONSIDERACIONES

<https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/61f/184/ab0/61f184ab0bb26681477942.pdf>



PRIMERA.- El artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Congreso tiene facultad de expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinarán sus acciones en materia de protección civil.

SEGUNDA.- La Ley General de Protección Civil establece que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, y los alcaldes de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán dentro de su jurisdicción la responsabilidad sobre la integración y funcionamiento de los sistemas de protección civil.

Igualmente, tienen la responsabilidad de asegurar el correcto funcionamiento de los consejos y unidades de protección civil, promoviendo para que sean constituidos, con un nivel no menor a Dirección General y como organismos con autonomía administrativa, financiera, de operación y gestión.

Por otro lado señala que en la elaboración de los programas de protección civil de las entidades federativas y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán considerarse las líneas generales que establezca el Programa Nacional, así como **las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos.**

TERCERA.- De igual forma, la Ley General de Protección Civil define a la Gestión Integral de Riesgos como el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan



las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. **Las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos son:**

1. Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación
2. Previsión
3. Prevención
4. Mitigación
5. Preparación
6. Auxilio
7. Recuperación
8. Reconstrucción

Adicionalmente, la Ley contempla dentro de la Gestión Integral de Riesgos, fases anticipadas a la ocurrencia de un agente perturbador, a saber:

- I. Conocimiento del origen y naturaleza de los riesgos, además de los procesos de construcción social de los mismos;
- II. Identificación de peligros, vulnerabilidades y riesgos, así como sus escenarios;
- III. Análisis y evaluación de los posibles efectos;
- IV. Revisión de controles para la mitigación del impacto;
- V. Acciones y mecanismos para la prevención y mitigación de riesgos;
- VI. Desarrollo de una mayor comprensión y concientización de los riesgos, y
- VII. Fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad.

CUARTA.- El artículo 14, inciso A, de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o



antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad y que las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

QUINTA.- El artículo 53, inciso B, numeral XXII, de la Constitución Política de la Ciudad de México, enlista entre las atribuciones de las alcaldías, las relacionadas con obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, entre las que se encuentran vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de protección civil.

De la misma manera el numeral XLVI señala la responsabilidad de recibir, evaluar y en su caso, aprobar los programas internos y especiales de protección civil en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SEXTA.- Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México establece los mecanismos de coordinación del Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, así como los derechos y obligaciones de los particulares para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y funcionamiento de los Servicios Vitales y los Sistemas Estratégicos ante la eventualidad de los Fenómenos Perturbadores reduciendo el Riesgo de Desastres.

En este sentido, el artículo 14, inciso II, establece que le corresponde a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México supervisar que la operación y acciones de los integrantes cumplan con los objetivos y principios de la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

De la misma manera, el artículo 15, inciso XVIII, incluye entre las obligaciones de las Alcaldías informar mensualmente a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y



Protección Civil de la Ciudad de México, los resultados de las verificaciones que se realicen en la materia, ya sean ordinarias o extraordinarias.

SÉPTIMA.- Por otro lado, el artículo 165 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México instituye el Consejo de Resiliencia de la Ciudad de México como un mecanismo de coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como de concertación y consulta con la sociedad, con el objetivo de impulsar la integración y elaboración de instrumentos y proyectos innovadores para la construcción de Resiliencia en la Ciudad de México y su Zona Metropolitana, desde un enfoque territorial incluyente que promueve una participación interdisciplinaria y multisectorial, en cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres y la Nueva Agenda Urbana.

OCTAVA.- La Norma Oficial Mexicana NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas, establece como obligación de la patronal:

5.1 Establecer y mantener vigente una política de seguridad y salud laboral en materia de administración de seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas en el centro de trabajo

5.2 Contar con un sistema de administración de seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas

5.3 Contar con y mantener actualizado en el centro de trabajo:

a) El análisis de riesgos de los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas, con la identificación, evaluación y recomendaciones preventivas y/o correctivas de los riesgos significativos



5.4 Disponer de un procedimiento de seguridad y de las autorizaciones para la realización de trabajos peligrosos que pudieran provocar accidentes mayores, que comprenda la autorización al personal que desarrollará las actividades relacionadas con la operación de sustancias químicas peligrosas, de equipos críticos o en las áreas aledañas a los mismos.

5.9 Disponer de un programa de auditorías internas para revisar los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas.

Por su parte, las obligaciones establecidas para las y los trabajadores son:

6.1 Participar en la capacitación relacionada con las operaciones con sustancias químicas peligrosas y el mantenimiento relativo a los procesos y equipos críticos que les proporcione el patrón.

6.2 Observar los procedimientos relacionados con los procesos y equipos críticos que difunda el patrón.

6.3 Contar con la autorización correspondiente para realizar trabajos peligrosos.

6.4 Informar al patrón de cualquier condición de riesgo que detecten, de conformidad con los procedimientos respectivos.

6.5 Participar en las entrevistas que se les practiquen, con base en lo determinado en la presente Norma.

Por lo anterior, y reconociendo que, en el marco de la gobernanza del riesgo de desastres, la prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación son responsabilidades compartidas entre las autoridades gubernamentales, las empresas y la sociedad, someto a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PROPORCIONAR UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTA PARA QUE LA CIUDADANÍA REALICE PERIÓDICAMENTE LAS VERIFICACIONES NECESARIAS QUE ASEGUREN EL BUEN ESTADO DE SUS INSTALACIONES DE GAS.

SEGUNDO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN A HACER PÚBLICO UN INFORME DETALLADO CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ÚLTIMO AÑO RESPECTO A LAS VERIFICACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

EL INFORME DEBERÁ INCLUIR UN DESGLOSE PORMENORIZADO DE LAS OPINIONES TÉCNICAS SOBRE GAS ESTACIONARIO EMITIDAS POR LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA, ADEMÁS DE UN ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FASES DE PREVENCIÓN ANTE LA POSIBLE OCURRENCIA DE UN AGENTE PERTURBADOR.

EN DICHO ANÁLISIS, SE DEBERÁ IDENTIFICAR LAS FASES DE PROTECCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y AUMENTO DE RESILIENCIA QUE NO FUERON CUMPLIDAS, LO QUE DERIVÓ EN LA EXPLOSIÓN POR ACUMULACIÓN DE GAS L.P. EN LA CERRADA DURAZNOTITLA, ESQUINA CON LAS FLORES, EN EL PUEBLO DE



LOS REYES, ALCALDÍA COYOACÁN, OCURRIDA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024,
QUE DEJÓ 12 PERSONAS HERIDAS.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 17 días del mes de
octubre de 2024.

ATENTAMENTE

Royfid Torres

DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ

Congreso de la Ciudad de México

III Legislatura

Octubre de 2024



FORMATO EN LECTURA FÁCIL

Chilangas y chilangos:

Recientemente, hubo una explosión de gas en la alcaldía Coyoacán que afectó más de 60 viviendas. Este tipo de desastres, causados por la acumulación de gas LP, pone en riesgo la vida de todas, todos y todes en nuestra Ciudad. Lamentablemente, estas explosiones ocurren con frecuencia.

Por eso, a través de este documento, he solicitado a varias autoridades que nos informen qué están haciendo para prevenir estas explosiones y otros desastres que amenazan nuestro bienestar.

Además, he pedido que se informe sobre el seguimiento a las investigaciones y apoyos a las familias afectadas por la explosión ocurrida el 21 de septiembre de 2024 en el Pueblo de Los Reyes, Coyoacán.

Lo que solicito es lo siguiente:

1. A la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil: que informe sobre las revisiones y reparaciones que han realizado a las instalaciones de gas en los hogares de las y los chilangos.
2. A la Alcaldía Coyoacán: que informe sobre las revisiones de seguridad realizadas en viviendas y el seguimiento que se ha dado a las familias afectadas.

El objetivo de este documento es evitar que sigan ocurriendo explosiones de gas y



otros desastres prevenibles en la Ciudad de México.

¡Gracias por su atención!

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2024
Oficio No.: CCDMX/IIIL/GPMC/013/2024

DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
PRESENTE

La suscrita Diputada Patricia Urriza Arellano, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura me refiero al asunto **22.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y RESILIENCIA CON MOTIVO DE LAS EXPLOSIONES POR ACUMULACIÓN DE GAS LP QUE SUCEDEN CADA OCHO DÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO;** punto de acuerdo presentado por el Diputado Royfid Torres González, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano enlistado en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del día 17 de octubre de 2024.

Al respecto, solicito haga del conocimiento del promovente el interés de la suscrita por suscribir el instrumento de mérito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Patricia Urriza

DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO